

Intendencia de Rentas de
Valencia

El Sr. Director Jral de la
de la Real C.ª con fecha 23 del
corriente me dice lo siguiente
tra copia

Despues de haberse
do con la debida reflexion del
oficio q.º en 19 del corriente le
dirigio el Ayuntamiento de la villa

de esta villa
Provincia fecha
Ayuntamiento

Intendencia de Rentas
DE LA
Provincia de Murcia

202

Aviendo ocurrido en
esta Intendencia Jose Flexero
a esa Vecindad con recurso de
18 al mes ultimo, solicitando
rebaja en el arrendam. a los
dños a generos extranjeros
que remato en el año anterior
y pidiendo que a las maderas
que se introduxeron con quia
al extranjero para la fa-
briacion a Bozca, y Toncles
le paguen los dños q.º corren tras
ponerlos, hubs a otros a estas
oficinas de Rentas, quienes
en el dia a antes a ayer
me dixeron lo siguiente.

La Contaduría y Tom.
de Rentas en vista a la pre-
sente instancia a Jose Flexero
deben manifestar que
siendo todo lo arrendado
a riesgo y ventura no ha
lugar a baja alguna por
las maderas extranjeras no
están sujetos al pago de

quinos segundos
la recaudacion
descontar
de credito de vin
natacientos
favor de este
nuestro es no
da ver que
no estan pxi-

